

Guía de prácticas académicas

Las prácticas pueden ser:

Curriculares: son aquellas que forman parte del plan de estudios de tu titulación como asignatura obligatoria u opcional. En el caso del Grado en Turismo son 18 créditos.

Extracurriculares: son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

Las prácticas te dan la posibilidad de conseguir experiencia incluso antes de finalizar tu formación académica. Cualquier empresa valora positivamente si un alumno ha realizado más prácticas de las que se le exigen para obtener el título, demostrando así mismo tu interés y motivación.

La Universidad te ofrece la posibilidad de realizar prácticas durante todos los años de tu formación universitaria. Tienes que pensar en ellas como si se tratara de un proceso de selección. Puede que sea la empresa quien oferte las prácticas o bien el alumno el que requiera a la empresa su realización. En función de tus intenciones académicas, deberás elegir qué tipo de organización se adapta mejor a tus necesidades: hotel, agencia, consultoría, institución pública... También tienes la oportunidad de conocer la realidad de distintos subsectores y encauzar tu futuro en una u otra dirección.

Para comenzar las prácticas es imprescindible, como paso previo, la firma de un **Convenio de Colaboración Educativa** entre la empresa o institución y la Universidad. Si bien, el hecho de tener firmado un convenio de colaboración con una organización determinada no implica que ésta tenga la obligación de acoger a estudiantes en prácticas. Hay que recordar que cada empresa tiene una idiosincrasia diferente y en función de sus circunstancias cambiantes, estará dispuesta a facilitar prácticas en un período u otro e incluso de realizar una selección previa de los alumnos interesados.

La firma del convenio el primer paso, implica voluntad por parte de la empresa para tutelar prácticas. Sin embargo, esa voluntad tiene que concretarse para cada alumno y período de formación. Esto se lleva a cabo mediante la firma de un documento denominado **“Anexo al proyecto formativo”**. En el anexo figuran los datos del alumno, los de la empresa, las funciones que se realizarán, fecha de inicio y de finalización. Por último, el documento lo firman el tutor de la universidad, el representante o tutor de la empresa y el alumno.

Por tanto, es aconsejable que el primer paso lo des tú, contactando con la organización u organizaciones que más te convengan y solicitando la posibilidad de hacer las prácticas con ellos. En ese primer contacto obtendrás información acerca de su disponibilidad, funciones a desarrollar, horarios de trabajo, tutor de la empresa, lugar de trabajo...

Una vez que la empresa manifiesta su conformidad, nos pondremos en contacto con el coordinador de prácticas de la universidad para informarle. Si hay convenio con esa institución, se pasaría a asignar un tutor académico y rellenar el anexo correspondiente. Si no lo hubiera, el coordinador contactaría con la organización para su formalización.

Como en todo proceso pueden surgir desavenencias, deberemos ser meticulosos y corteses. Si actuamos de forma caprichosa en la elección, en el rechazo de una oferta una vez formalizada, en la demora de los períodos de formación ya pactados, etc., no sólo estaremos generando un sentimiento negativo hacia nosotros mismos, sino que estaremos proyectando una imagen negativa de la Universidad, de la titulación y de nuestros compañeros. Esto se puede traducir en que esa empresa no vuelva a acoger a ningún otro alumno en prácticas.

La Universidad de Salamanca proporciona apoyo a las prácticas a través del SIPPE (Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo), en su página web se pueden consultar los convenios firmados, normativa, formulario, etc.

El SIPPE coordina las prácticas de todas las titulaciones de la Universidad, registra los Convenios de Colaboración Educativa, gestiona ofertas de empleo, etc.

Es aconsejable visitar la página.

Ante cualquier duda, contactar con el Coordinador de Prácticas:

practicas.turismo@usal.es

Procedimiento:

- Si la empresa o institución no tiene firmado un Convenio de Cooperación Educativa con la universidad de Salamanca, el coordinador de prácticas se pondrá en contacto con ella para firmarlo. El alumno debe tener en cuenta que este trámite requiere un tiempo, de ahí la necesidad de planificar con antelación suficiente las prácticas.
- Si la empresa o institución tiene vigente el convenio de cooperación educativa con la Universidad, el siguiente paso es la asignación de un tutor académico y la formalización del anexo al convenio.
 - o El anexo es la materialización del convenio e incluye los datos de la empresa, del alumno, de los tutores (tanto de la empresa como el académico), el tiempo de duración de las prácticas, el lugar y las funciones.
 - o El anexo lo firma el representante o tutor de la empresa, el tutor de la universidad o tutor académico y el alumno.
- El alumno estará cubierto por un seguro obligatorio, suscrito por la Universidad de Salamanca, durante el período de realización de sus prácticas.
- Una vez finalizadas las prácticas, todos los responsables deberán emitir los informes necesarios y obligatorios para su evaluación.
 - o Alumno: memoria
 - o Tutor de la empresa: informe
 - o Tutor académico: informe

Para facilitar esta labor, existen unos modelos normalizados.

Ante cualquier duda, contactar con el Coordinador de Prácticas:

practicas.turismo@usal.es